

ORDENANZA N°: 4078/10.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2010

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SESENTA (\$ 83.196.171,60)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del **Anexo IV a**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 18.584.027,06)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, conforme al detalle indicado en la Planilla del **Anexo V a**, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SESENTA (\$ 83.196.171,60)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2011, conforme a la Planilla del **Anexo IV b** que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 18.584.027,06)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2011, conforme a la Planilla del **Anexo V b**, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353)** el número de cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del **Anexo I**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 6º) Fíjase en **VEINTIUNO (21)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del **Anexo II**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **DIECINUEVE (19)** el número de cargos del Personal Municipal del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla **Anexo II a**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **CINCO (5)** el número de cargos del Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla del **Anexo II b**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283)** el número de ----- cargos de la Planta Permanente, conforme a la Planilla del **Anexo III**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”; la diferencia del número de cargos con respecto a la planilla del ejercicio 2010, corresponde al incremento de **DIECIOCHO (18)** Profesionales.-----

ARTÍCULO 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear los programas ----- necesarios a fin de incorporar las erogaciones atinentes a la conservación, reparación y mejorado de la red vial.
Autorízase a transferir los montos necesarios para dar cumplimiento a lo citado en el apartado anterior, del siguiente programa:
Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa: 18.03.00 Otros Servicios Urbanos y Rurales (el que pasará a denominarse) **“Otros servicios Urbanos”**.-----

ARTÍCULO 11º) Autorízase Al Departamento Ejecutivo Municipal a crear los programas ----- que sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento con la Ordenanza
3938/10.-----

ARTÍCULO 12º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.-----